MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

Año del bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2021-MDS-CM

Sayán, 30 de Abril del 2021

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, el Expediente Administrativo N° 638-2021 de fecha 05 de abril de 2021; el memorándum N° 065-2021-MDS/GDHYE de fecha 07 de abril del 2021 emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico; el Informe Social N° 03-2021 emitido por el área de DEMUNA y Servicio Social; el Informe N° 079-2021-MDS/GDHE de fecha 19 de abril de 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico; el Informe N° 052-2021-MDS/GPP, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 082-2021-MDS/GDHE de fecha 21 de abril de 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico; el Informe N° 017-2021-MDS/GM de fecha 21 de abril de 2021, emitido por la Gerencia Municipal; el Memorando N° 117-2021-MDS/A de fecha 23 de abril de 2021, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por Ley Nº 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala*: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".*

Que, se tiene el Expediente Administrativo N° 638-2021 de fecha 05 de abril de 2021, el cual cuenta con el documento de solicitud presentado por la señora Nelly Ibarra Velásquez de Solís, identificada con DNI N° 43736736, quien pone de manifiesto su situación de madre soltera y en una difícil situación económica además de contar con carga familiar de dos hijos, una de los cuales se encuentra con discapacidad severa motivo por el cual solicita a la Municipalidad Distrital de Sayán el apoyo económico necesario para la salud, alimentación y gastos de los cuidados de su menor hija, todo lo cual es puesto en conocimiento de la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico para el trámite correspondiente.

Que, por medio del memorándum N° 065-2021-MDS/GDHYE de fecha 07 de abril del 2021 se corre el traslado respectivo al área de DEMUNA y Servicio Social de la documentación presentada a efectos de que se sirva realizar la revisión, evaluación e informe social de acuerdo a su competencia, por lo que, por medio del Informe Social N° 03 se deja constancia de la visita domiciliaria efectuada a la Sra. Nelly Ibarra Velázquez en su domicilio ubicado en el Centro Poblado 09 de Octubre Mz. 7 Lt 4, asi como también de su situación familiar ya que la solicitante cuenta con dos hijos, una de las cuales padece de parálisis cerebral, encontrándose en situación de persona con discapacidad severa y no puede valerse por si misma necesitando el cuidado constante de su señora madre quien se ve impedida para poder trabajar y poder conseguir sustento para el mantenimiento de sus hijos. Es por ello que el área de DMEUNA y Servicio Social recomienda que se eleve la presente solicitud a Sesión de Concejo Municipal a fin de que se otorgue un apoyo económico de S/ 500.00 (quinientos con 00/100 soles) a favor de la solicitante para el cuidado de su menor hija Estefany Antuanet Solis Ibarra.

Que, por medio del Informe N° 079-2021-MDS/GDHE de fecha 19 de abril de 2021, la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se sirva informar si existe la cobertura presupuestal necesaria para el apoyo a la solicitante por la suma de S/ 500.00 (quinientos con 00/100 soles), por lo que, por medio del Informe N° 052-2021-MDS/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto pone de conocimiento que ***"esta Gerencia manifiesta que se cuenta con Recursos Presupuestarios Disponibles para atender a lo solicitado, lo cual se atenderá con los ingresos corrientes de la Municipalidad".***

Que, por medio del Informe N° 082-2021-MDS/GDHE de fecha 21 de abril de 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, se pone en conocimiento de la Gerencia Municipal tanto la solicitud presentada por la Sra. Nelly Ibarra Velásquez, asi como el informe social y el informe de disponibilidad presupuestal correspondiente a fin de que, siguiendo el trámite correspondiente, se proceda a elevar la presente solicitud y todos sus actuados a Sesión de Concejo Municipal, por lo que, por medio del Informe N° 017-2021-MDS/GM de fecha 21 de abril de 2021, la Gerencia Municipal pone los actuados a disposición del Despacho de Alcaldía, el mismo que, mediante el Memorando N° 117-2021-MDS/A de fecha 23 de abril de 2021, deriva la documentación recabada a la Gerencia de Secretaría General a efectos de que se sirve agendar la solicitud a la agenda a tratarse en la Sesión de Concejo correspondiente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

Año del bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2021-MDS-CM

Que, estando en Sesión de Concejo de la fecha, y habiendo sido dado lectura a la documentación presentada, los señores miembros del Concejo Municipal manifiestan su conformidad con lo expuesto por cuanto se trata de un caso social comprobado, y estando acorde a los informes presentados, así como al espíritu solidario que caracteriza la actual gestión para con los vecinos del distrito que más lo necesitan, por lo que, procediendo a la votación correspondiente y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico a favor **NELLY LILI IBARRA VELASQUEZ DE SOLIS**, identificada con DNI N° 43736735, por el monto de S/ 500.00 (quinientos con 00/100 soles) para los cuidados y mantenimiento de su menor hija **ESTEFANY ANTUANET SOLIS IBARRA.**

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo acordado en el articulo precedente del presente Acuerdo de Concejo, y asimismo a la Gerencia Municipal la supervisión del cumplimiento del mismo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
GERENCIA MUNICIPAL

Municipalidad Distrital de Sayán
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

Ing. FÉLIX C. CARRILLO DIESTRA
ALCALDE